



Ciento maravedis

SEPTIMO QVARTO, VEINTE  
MAR AVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS

no permitan hacerse, Concurridas a la Villa de Alcañices  
Acudo se enerva a la Ciudad, Haciendole presente que como  
un ponda, para que en su virtud y como que debe Concurrir  
Con sus providencias a deservida en todo, los perfurios que  
pueden Concurrir a seguirse, proporcione a cada uno lo que  
templare Justo en el Tiempo que se seguire, devoleta. Hebe en sus  
Por, en lo Subscrito

En lo auto de don y firmados don Antonio de

- |                               |                 |                                  |
|-------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| D. J. de la Cruz              | D. Juan Antonio | D. Juan Phares                   |
| D. J. de la Cruz<br>Canonico  |                 | Antonio de la Cruz<br>Canonico   |
| D. Diego Castilla<br>Medico   | Antonio Medel   | Pedro Navarro<br>Crepo           |
| Lic. D. Pedro Navar<br>Torano |                 | D. Joseph de Canovas<br>Canonica |
| Juan Diego Ruiz               | Antena          |                                  |

